



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2458295

San Marcos, 04 de Diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1673-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 13 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 08 de mayo del 2017, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°357-2017-MDSM/GM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, con un costo total de S/. 1,061,896.36 (Son: Un millón Sesenta y un mil Ochocientos noventa y seis con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 05 de octubre del 2017, se suscribe el CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N°028-2017-MDSM/SC-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO URUBAMBA, para la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, por el monto de S/. 981,413.36 (Son: Novecientos ochenta y un mil Cuatrocientos trece con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 11 de octubre del 2017, se suscribe la CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N°031-2017-MDSM/SC-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Victor Castillo Romero, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2017, se reunieron en el lugar donde se ejecutaría la obra denominada: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, para suscribirse el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, debidamente firmada por los responsables de su ejecución.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2017, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 14 de julio del 2018, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha 16 de agosto del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°386-2018-MDSM/GM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha 29 de agosto del 2018, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°661-2018-MDSM/GM**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353, por el monto de S/. 1,080,236.94 (Son: Un millón Ochenta mil Doscientos treinta y seis con 94/100 soles);

Que, con fecha 19 de noviembre del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0442-2019-GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353, por el monto de S/. 47,586.22 (Son: Cuarenta y siete mil Quinientos ochenta y seis con 22/100 soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante **INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G**, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha 14 de agosto del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°4582-2024**, al consultor. Ing. Torres Castillo Juan Carlos, quien es contratado para LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°001-2024/JCTC/CONSULTOR**, el Ing. Torres Castillo Juan Carlos, solicita la Municipalidad Distrital de San Marcos, en calidad de préstamo la liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría de la supervisión, informes y reportes financieros, entre otros actuados de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Que, con fecha de recepción 20 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°513-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al ing. Torres Castillo Juan Carlos, la documentación solicitada referente a la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2338353;

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 05 de setiembre del 2024, mediante CARTA 003-2024/JCTC/CONSULTOR, el liquidador de Obra remite la devolución de los expedientes que encontraba en calidad de préstamo según CARTA N°520-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, del proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2338353;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2024, se suscribe ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA y OPERATIVA, recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 27 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°004-2024 /JCTC/CONSULTOR, el ing. Torres Castillo Juan Carlos, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos el segundo entregable de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353;

Que, con fecha de recepción 04 de octubre del 2024, mediante CARTA N°764-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha de recepción 24 de octubre del 2024, mediante CARTA N°009-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, donde se indica que se tiene un gasto pagado de S/. 1,180,132.76 (Son: Un millón Ciento ochenta mil Ciento treinta y dos con 76/100 soles), y como valor final del proyecto el monto de S/. 1,190,139.16 (Son: Un millón Ciento noventa mil Ciento treinta y nueve con 16/100 soles), por lo que el monto pendiente de pago es de S/. 10,006.40 (Son: Diez mil seis con 40/100 soles);

Que, con fecha de recepción 13 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°1673-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Torres Castillo Juan Carlos. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1 de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La Subgerencia de Liquidación de obras, remite el reporte financiero del proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

Table with 8 columns: SIAF, FASE, RUC, PROVEEDOR, C/P, FECHA, CLASIFICADOR, MONTO. It contains two rows of financial data for the project.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

Municipalidad de San Marcos



0000001227	P	10415252183	GUERRERO MILLA RUY SANTIAGO	1870-CSC	9/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 6,348.00
0000001227	P	10415252183	GUERRERO MILLA RUY SANTIAGO	1871-CSC	9/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 552.00
0000004669	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	3705-CSC	26/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 14,074.58
0000004669	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	3706-CSC	26/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 126,000.00
0000004669	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	3707-CSC	8/01/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 7,881.05
0000004669	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	3708-CSC	10/01/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 49,070.67
0000000060	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	013-CSC	6/02/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 7,705.57
0000000060	G	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	012-CSC	2/02/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 135,863.08
0000000060	G	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	014-CSC	2/02/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 49,070.67
0000000299	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	173-CSC	28/02/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 297,773.09
0000000299	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	174-CSC	9/03/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 12,407.21
0000000665	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	674-CSC	11/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 163,135.93
0000000665	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	675-CSC	26/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 6,858.67
0000000665	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	676-CSC	26/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 1,472.12
0000002788	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	2460-CSC	2/08/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 1,698.55
0000002788	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	2461-CSC	25/07/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 40,765.17
0000003044	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	2820-CSC	15/08/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 4,922.69
0000003044	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	2821-CSC	15/08/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 7,236.81
0000003044	G	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	2822-CSC	7/08/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 110,907.75
0000003511	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	3189-CSC	3/09/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 16,260.30
0000003511	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	3190-CSC	12/09/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 677.51
0000005512	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	5953-CSC	10/12/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 25,397.30
0000005512	P	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	5952-CSC	26/12/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 1,058.22
SUPERVISIÓN DE OBRA							
0000004909	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	4851-CSC	30/01/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 6,286.59
0000004909	G	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	4852-CSC	29/01/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 698.52
0000000422	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	357-CSC	21/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 682.86
0000000422	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	358-CSC	21/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,174.15



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

0000000422	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	359-CSC	19/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,971.56
0000000423	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	341-CSC	21/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,099.60
0000000423	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	342-CSC	19/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/9,896.38
0000000603	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	629-CSC	9/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,913.47
0000000603	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	702-CSC	25/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/434.83
0000000666	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	815-CSC	30/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/729.26
0000000666	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	816-CSC	27/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,008.65
0000000666	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	817-CSC	23/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,339.27
0000001820	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	1682-CSC	21/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,760.00
0000001820	G	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	1681-CSC	20/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/240.00
0000002540	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	2263-CSC	18/07/2018	2.6.8.1.3.1	S/1,760.00
0000002540	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	2264-CSC	6/08/2018	2.6.8.1.3.1	S/240.00
0000003162	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	2907-CSC	16/08/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,325.50
0000003162	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	2908-CSC	3/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/180.75
0000004165	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	3733-CSC	24/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/664.48
0000004165	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	3734-CSC	27/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/4,872.87
0000005694	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	6564-CSC	19/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/847.13
0000005694	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	7653-CSC	1/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/115.52
0000007098	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	6548-CSC	15/09/2021	2.6.2.3.4.2	S/521.00
0000007098	P	10316303531	CASTILLO ROMERO VICTOR	6548-CSC	15/09/2021	2.6.2.3.4.2	S/3,823.83
GESTION DE PROYECTOS							
0000004337	P	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	3658-CSC	26/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/3,000.00
0000000178	P	10322886174	POMA MEDALLA SERGIO AGUSTIN	714-CSC	19/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,000.00
0000000387	P	10725748472	CUEVA SANDILLAN JHON JULIO	654-CSC	11/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,500.00
0000000738	P	10437126424	REYES OBREGON CARMEN GLADYS	856-CSC	25/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,200.00
0000001508	P	10445211422	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	1401-CSC	7/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,700.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,165,123.16

Resumen de gastos ejecutados al proyecto según específica

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO	2.6.8.1.3.1	S/24,900.00
GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA	2.6.2.3.5.2	S/1,080,236.94
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	S/51,586.22
GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS	2.6.2.3.5.5	S/8,400.00
TOTAL, MONTO SEGÚN REPORTE FINANCIERO		S/ 1,165,123.16

Del reporte financiero se tiene los gastos efectuados según específica que asciende a la suma de **S/1,165,123.16 (Son: Un millón Ciento sesenta y cinco mil Ciento veintitrés con 16/100 Soles)**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del Proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2338353, asciende a la suma de S/ 1,190,139.16 (Son: Un millón Ciento noventa mil Ciento treinta y nueve con 16/100 soles), que adjunta en la liquidación técnica financiera:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	CONCEPTO	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 24,900.00
3	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,080,236.94
4	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 51,586.22
5	GASTOS AL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 8,400.00
6	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	S/ 25,016.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/ 1,190,139.16

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH", con CUI:2338353, por el monto final del proyecto de S/ 1,190,139.16 (Son: Un millón Ciento noventa mil Ciento treinta y nueve con 16/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”** CUI N°2338353, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°001-2024/JCTC/CONSULTOR**, 19 de agosto del 2024; **CARTA N°009-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 24 de octubre del 2024; **INFORME N°1673-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO**, de fecha 12 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”** CUI N°2338353, siendo su costo final S/. 1,190,139.16 (Son: Un millón Ciento noventa mil Ciento treinta y nueve con 16/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 24,900.00
01.01	Elaboración de expediente técnico	S/ 18,000.00
01.02	Evaluación de expediente técnico	S/ 6,900.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,080,236.94
02.01	Pago por concepto de valorización N°01 - noviembre 2017	S/ 197,026.30
02.02	Pago por concepto de valorización N°02 - diciembre 2017	S/ 192,639.32
02.03	Pago por concepto de valorización N°03 - enero 2018	S/ 310,180.30
02.04	Pago por concepto de valorización N°04 - febrero 2018	S/ 171,466.72
02.05	Pago por concepto de valorización N°05 - junio 2018	S/ 42,463.72
02.06	Pago por concepto de valorización N°01 del adicional 01 - junio 2018	S/ 123,067.25
02.07	Pago por concepto de valorización N°02 del adicional 01 - julio 2018	S/ 16,937.81
02.08	Pago Reajuste de precios	S/ 26,455.52
03	SUPERVISION	S/ 51,586.22
03.01	Pago por concepto de valorización N°01 - noviembre 2017	S/ 6,985.11
03.02	Pago por concepto de valorización N°02 - diciembre 2017	S/ 6,828.57
03.03	Pago por concepto de valorización N°03 - enero 2018	S/ 10,995.98
03.04	Informe de diagnóstico y compatibilidad	S/ 4,348.30
03.05	Pago por concepto de valorización N°04 - febrero 2018	S/ 6,077.18
03.06	Expediente de Adicional N°01	S/ 4,000.00
03.07	Pago por concepto de valorización N°05 - junio 2018	S/ 1,506.25
03.08	Pago por concepto de valorización N°01 del adicional 01 - junio 2018	S/ 5,537.35
03.09	Pago por concepto de valorización N°02 del adicional 01 - julio 2018	S/ 962.65

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1520-2024-MDSM/GDUR/G

03.10	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/ 4,344.83
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 8,400.00
04.01	Pago por asistente de liquidación	S/ 3,000.00
04.02	Pago por apoyo de monitor de obra	S/ 1,000.00
04.03	Pago por apoyo de subgerencia de ejecución de inversión pública	S/ 1,500.00
04.04	Pago por monitoreo de obras	S/ 1,200.00
04.05	Pago por secretaria de monitoreo de obras	S/ 1,700.00
05	LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	S/ 25,016.00
05.01	Pago por concepto de 1er entregable	S/ 15,009.60
05.02	Pago por concepto de segundo entregable-Informe final	S/ 10,006.40
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,190,139.16

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARITANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
G.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp: 2458295

Municipalidad Distrital de San Marcos

